



## HECHO RELEVANTE

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como de conformidad con lo previsto la Circular 15/2016, de 26 de Julio del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, Mercado), por medio del presente VOZTELECOM OIGAA360, S.A. (en adelante, VOZTELECOM o la SOCIEDAD) comunica al Mercado que:

En fecha 18 de mayo de 2018, la SOCIEDAD ha formalizado un acuerdo marco de reestructuración de la deuda que ésta mantenía con entidades bancarias, según se había previsto en el plan de negocio de la compañía comunicado al mercado el pasado 27 de abril junto a los resultados e informe de auditoría del ejercicio 2017. El acuerdo se extiende a la inmensa mayoría del endeudamiento mantenido con entidades financieras.

Este acuerdo de reestructuración de la deuda con las entidades financieras pone de manifiesto el apoyo de las entidades financieras al nuevo plan de negocio de la SOCIEDAD tras la entrada en el accionariado de Inveready Evergreen el pasado mes de abril y tras el acuerdo de financiación suscrito para la emisión de bonos convertibles por hasta un total de 1,7 millones de euros, destinados a financiar el crecimiento inorgánico de la sociedad.

Gracias al acuerdo alcanzado, la SOCIEDAD aumenta la vida media del endeudamiento bancario de 1,5 a 4 años, sin que ello suponga incremento alguno en los costes financieros de la SOCIEDAD, manteniendo un interés promedio por debajo del 3%. Así mismo, mediante el citado acuerdo de reestructuración se consigue reducir de forma relevante las necesidades de caja al servicio de la deuda en los próximos tres ejercicios, lo que permitirá destinar los recursos generados por la SOCIEDAD a su plan de crecimiento orgánico.

Los principales términos y condiciones de dicho acuerdo marco son:

- Entidades financieras: Caixabank, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Popular Español, S.A. y Deutsche Bank, S.A.E.
- Importe de la reestructuración: 1,9 millones de euros.
- Objetivo principal de la reestructuración: Extensión de la fecha de vencimiento final de los instrumentos financieros al 1 de abril de 2024. La amortización del principal y

el pago de intereses se realizará mediante el pago de cuotas mensuales crecientes de tal forma que los compromisos en forma de amortización en los ejercicios 2018-2020 son limitados. Todo ello, mediante un proceso de carácter bilateral.

- Mantenimiento de las condiciones económicas de los instrumentos financieros novados.
- Garantías otorgadas: Afianzamiento corporativo de las siguientes filiales de VOZTELECOM: Voztelecom Comunicación Inteligente, S.L., Voztelecom Puntos de Servicio, S.L. y Voztelecom Maroc, S.A.R.L. (A.U.)
- Asunción por la SOCIEDAD de obligaciones y limitaciones estándar en el mercado financiero, entre ellas: (i) limitaciones al nuevo endeudamiento, (ii) pago de dividendos o el (iii) cumplimiento de determinados ratios financieros.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Cerdanyola del Vallès, el 24 de mayo de 2018

VOZTELECOM OIGAA360, S.A.

Xavier Casajoana

Consejero Delegado